

Seminario



DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS, SERIES AUDIOVISUALES

Ponente

Don José Manuel Aguilar Rodríguez
Socio Devita Asesores
Economista, asesor fiscal
Profesor Departamento Empresa UAB



Dirigido y objetivos

A asesores fiscales u otros profesionales vinculados al sector cinematográfico y de artes escénicas o a inversores que participen en la financiación de las mismas, pero también a cualquier persona que quiera tener una visión compacta de la estructura de liquidación del Impuesto sobre sociedades desde la perspectiva de la deducción prevista en el artículo 36 y 39.7 LIS toda vez que dicha deducción refiere a inversiones y gastos que afectan al límite genérico sobre la cuota íntegra ajustada del impuesto sobre sociedades de conformidad con el artículo 39.1 LIS.

Programa

1. Importe deducción del productor, por las inversiones que realice en producciones españolas de largometrajes y series audiovisuales
2. Requisitos para aplicar la deducción por inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental, que permitan la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada

3. Deducción para los productores que se encarguen de la ejecución de una producción extranjera de largometrajes cinematográficos o de obras audiovisuales que permitan la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada
4. Deducción se establece para los gastos realizados en la producción y exhibición de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales. Requisitos para su aplicación
5. Deducción por participación en la financiación de producciones españolas cinematográficas y series audiovisuales (art. 36.1 LIS) y en gastos realizados en la producción y exhibición de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art. 36.3 LIS)
6. Normas comunes del Art. 39.7 LIS. Incidencia en el límite genérico aplicable del artículo 39.1 LIS. Imposibilidad aplicación Cash back y ejemplos de liquidación del impuesto. Orden de aplicación de las deducciones
7. Diferencias con el Régimen Especial AIE
8. Régimen de incompatibilidades y pérdida del derecho a la deducción
9. Consultas y aclaraciones



¡Inscríbete ahora!

Envía este formulario por email
a info@servidar.com o fax 912 184 249

Nuestro teléfono 912 184 798
www.servidar.com



Deducción por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales

Fecha de clase en directo: 24 de abril 2025

Lugar: Videoconferencia vía internet en directo y diferido durante 3 meses

Horario: 16.30 a 18.30 horas, una hora menos en Canarias

Importe, precio especial para Vd.: 78 euros

Datos personales

Apellidos	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Empresa	<input type="text"/>	CIF	<input type="text"/>
Calle	<input type="text"/>		
CP	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
		Provincia	<input type="text"/>
Tel	<input type="text"/>	Email	<input type="text"/>
Email para envío de factura	<input type="text"/>		
Email para envío de publicidad	<input type="text"/>		

Forma de pago

- Por transferencia a la cuenta de la Caixa N.º ES83 2100 5192 3722 0016 1815 Por favor, indicar en la transferencia nombre del asistente y teléfono
- Talón nominativo a nombre de Escuela de Negocios DAR a enviar por correo
- Cargo en cuenta N.º
- Tarjeta:

PROTECCIÓN DE DATOS: le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de ESCUELA DE NEGOCIOS DAR S.L.U para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose por Email: info@servidar.com